El Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por medio de la Coordinación de Desarrollo Económico.

CONVOCA

A las y los productores que se ubiquen dentro del territorio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a participar en la:

"CAMPAÑA MUNICIPAL DE SALUD INTEGRAL DEL EQUINO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, 27 fracción XX y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 6, 7, 18 y 56 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; artículos 1, 2, 6, fracciones XXV, XXXI, XLVII, LXIII y párrafo último, 7, 10, 54, 63, 78, 125,136, 165 de la Ley Federal de Sanidad Animal, artículos 7, fracción VI, 14, fracciones II, III y IV, 84, 87 fracciones I y II, 90, 94, 95, 105 fracción V, 106, 107, 113 y demás relativos a la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco, artículo 8 fracción XVII del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Artículos 5, 129 fracción VI, 135fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Líneas de Acción LA21.1.1, LA23.1.1, LA23.1.2 del Objetivo Específico OE3.2 del Programa Marco de Implementación "Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública" de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

BASES:

OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el desarrollo y vida plena de los equinos a través del diagnóstico clínico, atención preventiva y correctiva en la salud animal, así como su plena identificación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir con la saluddel animal equino de las y los propietarios por medio de la revisión integral respecto a su ganadería, así como evitar delitos como el robo de caballos.

1.- COBERTURA:

La presente Campaña tiene cobertura en todo el territorio municipal.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Servicios de desparasitación, vacunación, ultrasonografía, odontología y marcaje con nitrógeno.

3.- REQUISITOS:

a) Solicitud en formato oficial
b) Copia de la identificación oficial con fotografía.

4.- PERIODO DE REGISTRO DE SOLICITUDES:

La recepción de solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 06 de diciembre o agotar existencia; en la oficina de la Dirección Técnica de Desarrollo Rural, ubicada en la calle Independencia sur #12, en la Cabecera Municipal, con horario de 09:00 a 15:00 horas.

5.- DERECHOS:

a) Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

b) Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el programa.

6.- OBLIGACIONES:

Las y los beneficiarios en la modalidad de Adquisición de Semovientes, tendrán la obligación de conservar el semoviente que adquiera con el subsidio, por un mínimo de tres años, en caso de muerte del animal, deberá notificar a la Dirección de Desarrollo Pecuario para que el Personal técnico de fe del suceso y causa en un acta circunstanciada.

7.- CAUSALES DE BAJA: el incumplimiento de los requisitos y obligaciones antes mencionadas causará la baja del programa.

8.- DEL PADRÓN BENEFICIARIOS:

El padrón de beneficiarios de la Campaña será publicado en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en el portal de Internet del Gobierno Municipal: www.tlajomulco.gob.mx

9.- QUEJAS Y DENUNCIAS:

Cualquier persona tendrán el derecho de presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al financiamiento de responsabilidades administrativas y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Lineamiento y demás legislación y normatividad que resulte aplicable.

Las quejas y denuncias referentes a la implementación de este Lineamiento deberán presentarse ante la Contraloría Municipal, las cuales podrán ser anónimas y confidenciales a través de:

- Directamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en la calle Independencia Sur número 105, colonia Tlajomulco Centro, código postal 45640
- Vía telefónica: 32-83-44-68.
- Por internet en: www.tlj.mx/denuncialos
- Por correo electrónico: denuncialacorrupcion@tlajomulco.gob.mx
- En los buzones de quejas establecidos en el Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), unidades administrativas, delegaciones y recaudadoras ubicadas en el territorio municipal.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 30 de Enero del año 2024.

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
PRESIDENCIA

Lic. Gerardo Rafael Trujillo Vega

Presidente Municipal Interino de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.